



Procedimiento de Respuesta ante Emergencias	Código: ITP-GA-PO-08
	Revisión: 1
Referencia a la Norma ISO 14001:2004 4.4.7	Página 1 de 5

1. Propósito

Establecer el procedimiento de preparación para la respuesta a emergencias reales y potenciales, para mitigar los impactos ambientales. Así mismo, establecer los mecanismos para la mejora de los planes de emergencia.

2. Alcance

Este procedimiento se aplica a todas las áreas y actividades derivadas del proceso educativo el IT Parral

3. Políticas de operación

3.1.- El Plan de respuesta a emergencia, debe establecer prácticas, que mitiguen o eliminen los impactos ocasionados por las emergencias ambientales, como derrames ó fugas de sustancias peligrosas, así como incendios y/o explosiones y evaluar su eficacia.

3.2.- Se deberá realizar un estudio de riesgos potenciales a situaciones de emergencia en el Instituto, acatando las leyes y normas que le competan.

3.3.- Es responsabilidad de la Alta Dirección, del Comité Ambiental y de la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto, establecer simulacros que preparen a toda la comunidad del Instituto a responder ante una emergencia que pueda tener impactos adversos al medio ambiente.

3.4.- La Alta Dirección periódicamente verificará el cumplimiento de lo establecido en este procedimiento.

3.5.- La mejora continua, sensibilización y la capacitación en preparación y respuesta a emergencias es prioritaria, para asegurar el bienestar de las personas y el cuidado del medio ambiente.

3.6.- En situaciones de emergencia y accidentes reales con impactos al medio ambiente, se gestionará ante las autoridades o empresas correspondientes para neutralizar o mitigar los impactos ambientales adversos asociados.

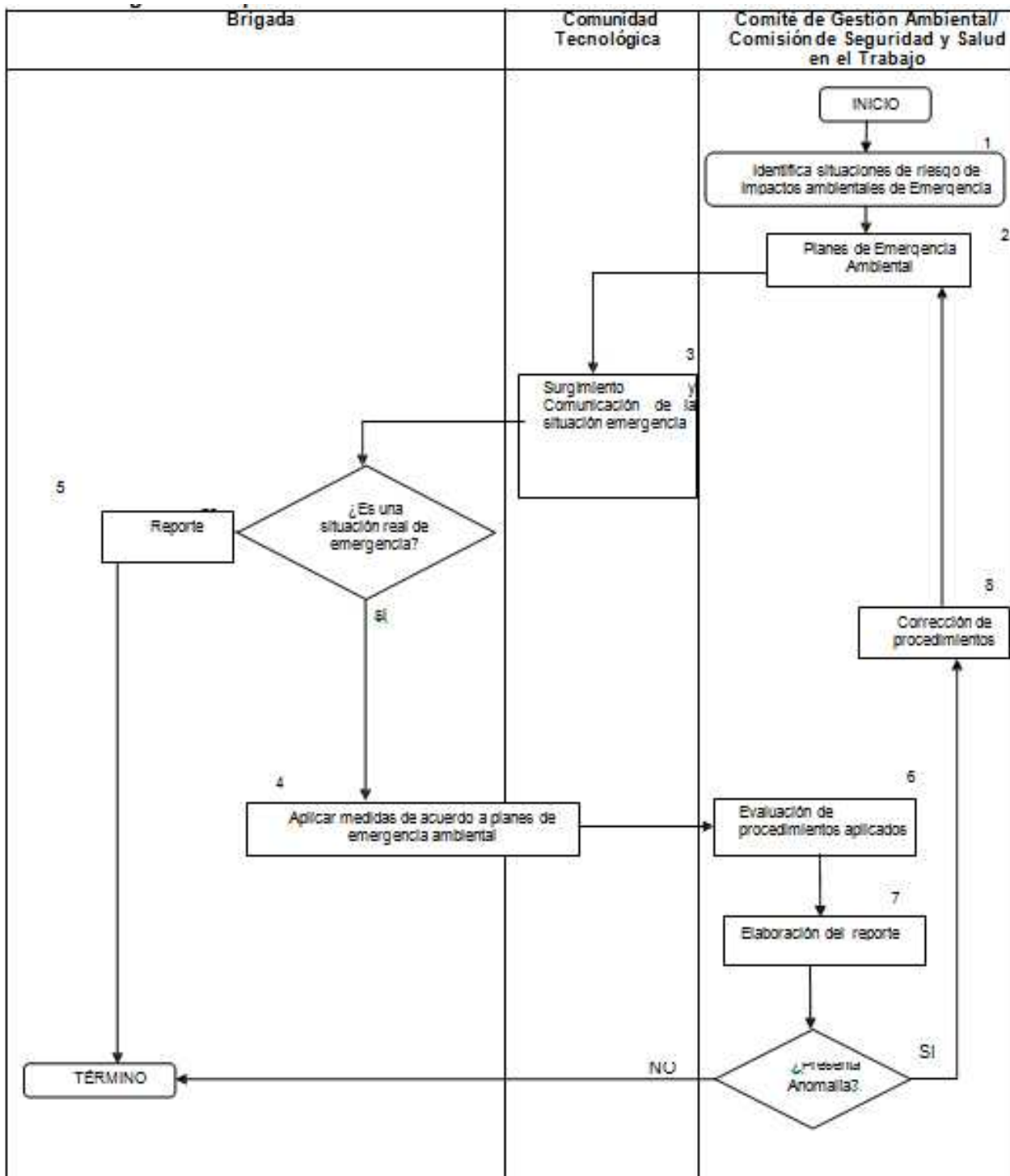
3.7.- La Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto será la responsable de establecer y llevar a cabo los procedimientos y planes de emergencia en caso de siniestro y/o simulacros.


CONTROL DE EMISIÓN	
ELABORÓ	AUTORIZÓ
Ing. Daniel Clemente Sebastián Méndez Representante de Dirección 29 de Junio de 2015	Ing. Alfredo Ríos Fernández Director 2 de Julio 2015

Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado” a excepción del original




4. Diagrama del procedimiento.



	Procedimiento de Respuesta ante Emergencias	Código: ITP-GA-PO-08
	Referencia a la Norma ISO 14001:2004 4.4.7	Revisión: 1
		Página 3 de 5

5. Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.- Identifica situaciones potenciales de Emergencias.	<p>1.1 Realiza una evaluación de Situaciones Potenciales de Riesgo que puedan generar un impacto ambiental.</p> <p>1.2 Recopila información y evalúa la necesidad de la implementación de una brigada en el formato ITP-GA-PO-08-01</p> <p>1.3 Esta evaluación se realizara cada año o después de presentarse un situación de emergencia.</p>	Comité Ambiental /Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo
2.- Planes de Emergencia Ambiental	<p>2.1 Desarrolla los planes de emergencia en base a la evaluación de las situaciones potencialmente de riesgo.</p> <p>2.2 Integra las brigadas de emergencia y gestiona su capacitación</p> <p>2.3 En coordinación con las brigadas realiza el programa anual de simulacros ITP-GA-PR-08-02, implementándolo y evaluando la eficacia del mismo.</p>	Comité Ambiental /Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo
3.Surgimiento y comunicación de la emergencia.	<p>3.1 Identifica una situación de emergencia o simulacro y comunica a la brigada de emergencia correspondiente.</p> <p>3.2 Si es una emergencia real se evalúa y se pasa al punto 4 en caso contrario se pasa al punto 5.</p>	Comunidad Tecnológica Brigada
4.- Aplicar medidas de acuerdo a planes de emergencia ambiental.	4.1 Se aplican los diferentes planes de emergencia de acuerdo a la situación que se presente	Brigada y Comunidad Tecnológica.
5.- Reporte	5.1 Se realizará un reporte del incidente presentado con la finalidad de tomar las medidas pertinentes.	Brigada
6.- Evaluación de los procedimientos aplicados.	6.1 Corregida la emergencia se debe realizar una evaluación de aplicación y efectividad del Plan de Emergencia Ambiental que fue objeto de aplicación.	Comité Ambiental /Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo
7.- Elaboración del reporte	7.1 Al término de cada emergencia o simulacro se debe elaborar un reporte. ITP-GA-PO-08-03 Si la conclusión del reporte arroja una anomalía se pasa al punto 8. Si no se termina el procedimiento.	Comité Ambiental /Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo
8.- Corrección de procedimientos.	8.1 Como resultado de la evaluación de los procedimientos aplicados, estos se actualizarán, lográndose la mejora de los mismos, acorde a las realidades que se presentan en la organización.	Comité Ambiental /Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo

	Procedimiento de Respuesta ante Emergencias	Código: ITP-GA-PO-08
	Referencia a la Norma ISO 14001:2004 4.4.7	Revisión: 1
		Página 4 de 5

6. Documentos de referencia

DOCUMENTO
Ley de General de Protección Civil Estatal y/o Municipal
NOM-002-STPS-2010, Condiciones de Seguridad - Prevención y Protección contra incendios en los centros de trabajo.
Ley del ISSSTE.
Ley Federal del Trabajo.

7. Registros

Registros	Tiempo de Retención	Responsable de conservarlo	Código de registro
Identificación de Riesgos Potenciales Ambientales y Situaciones de Emergencia	1 año	Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo	ITP-GA-PO-08-01
Programa anual de simulacros	1 año	Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo	ITP-GA-PO-08-02
Reporte de Evaluación de Emergencia	1 año	Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo	ITP-GA-PO-08-03

8. Glosario

Incidente: es el evento que da lugar a un accidente o que tiene el potencial para producir un accidente.

Riesgo trivial y tolerable: es aquel que por sus características no se requiere aplicación del plan de emergencia.


Emergencia: Una situación fuera de control que se presenta por el impacto de un desastre y que puede presentarse en cualquier momento y área del Instituto.

Riesgo moderado, considerable o intolerable: es aquel que por sus características si se requiere la aplicación del plan de emergencia correspondiente.

Simulacro: Acción que se realiza imitando un suceso real para tomar las medidas necesarias de seguridad en caso de que ocurra realmente.

Brigada: Grupo de personas que realizan una actividad específica en caso de desastres para restablecer las condiciones de operación de las instalaciones afectadas, incluyendo la seguridad de las personas.

Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado” a excepción del original.

	Procedimiento de Respuesta ante Emergencias	Código: ITP-GA-PO-08
	Referencia a la Norma ISO 14001:2004 4.4.7	Revisión: 1
		Página 5 de 5

9. Anexos

Planes de Emergencia Ambiental.

10. Cambios a esta versión

Cambios de esta versión		
No. De revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
0	21 de Febrero 2011	Original
1	2 de Julio de 2015	Evoluciona a SIG de SNEST a ITP